



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» de 95,55 MW de potencia instalada (y 99,937 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Huérmeces y Villadiego, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Cobra Concesiones, S.L. Código PFot-267.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» de 95,55 MW de potencia instalada (y 99,937 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Huérmeces y Villadiego, en la provincia de Burgos.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

– Promotor-peticionario: Cobra Concesiones, S.L., con CIF-B84878883, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (pablo.tapia@grupocobra.com).

– Objeto de la solicitud: modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» de 95,55 MW de potencia instalada (y 99,937 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación.

– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

– Términos municipales: Valle de Santibáñez, Huérmeces y Villadiego, en la provincia de Burgos.



La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del «proyecto plantas fotovoltaicas Lora I/II y Lora III/IV, con una potencia de 100 MWp cada una, y su infraestructura de evacuación, en Valle de Santibáñez, Burgos», mediante resolución de fecha 4 de octubre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 247, de 14 de octubre de 2022.

El 3 de marzo de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Cobra Concesiones, S.L., la autorización administrativa previa «para la instalación fotovoltaica La Lora I/II de 95,55 MW de potencia instalada y 99,937 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en Valle de Santibáñez (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 62, de 14 de marzo de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 4 de octubre de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 5 de mayo de 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, Cobra Concesiones, S.L. ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la autorización administrativa previa y otorgue autorización administrativa de construcción al proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» de 95,55 MW de potencia instalada (y 99,937 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» y su infraestructura de evacuación:

1. – Planta Solar Fotovoltaica La Lora I/II de 95,55 MW de potencia instalada (equivalentes a 99,937 MW de potencia pico), formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la Subestación La Lora I/II. Término municipal de Valle de Santibáñez.



2. – Subestación La Lora I/II 30/132 kV. Término municipal de Valle de Santibáñez.

3. – Línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación La Coculina y final en la subestación La Lora I/II. Esta línea, además, servirá como infraestructura de evacuación para la planta solar fotovoltaica «La Lora III/IV», cuyo promotor-peticionario es Cobra Concesiones, S.L., y para la planta solar fotovoltaica «La Carrasquilla», cuyo promotor-peticionario es Global Solar Energy Dieciocho, S.L. Términos municipales de Villadiego, Huérmeces y Valle de Santibáñez.

4. – Ampliación de la subestación La Coculina 132/400 kV, actualmente en servicio. Término municipal de Villadiego.

La planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

– Coordenadas de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» (430.446 : 4.708.605).

– Coordenadas de la subestación La Lora I/II (429.982 : 4.708.672).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «La Lora I/II» y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 11 de mayo de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz